



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 18:42:56 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 12 de Diciembre del 2022

OFICIO N° 002725-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

JESSICA VALDIVIA HUAMANI

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Regional Arequipa

AREQUIPA

Asunto: Respuesta al caso N° 090-2022-CTVC/AREQUIPA

Referencia: a) Oficio N° 092-2022-CTVC/AREQUIPA (28/NOV/2022)
b) Informe N° 000987-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (07DIC2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se alerta el caso N° 090-2022-CTVC/AREQUIPA reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Arequipa.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias, en la cual se brinda respuesta a la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO

Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO

Dirección: Av. Faustino Sánchez Carrión N° 417, Magdalena del Mar - Lima
Central telefónica: (01) 644 9006
www.midis.gob.pe / www.contigo.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XJCVLSW**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital

Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2022 10:31:15 -05:00
Contigo**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 07 de Diciembre de 2022

Magdalena Del Mar, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° 000987-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta al caso N° 0090-2022-CTVC/ARE.

Referencia : a) OFICIO N° 0072-2022-CTVC/AREQUIPA (28NOV2022)
b) PROVEIDO N° 015166-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (01DIC2022)

Fecha elaboración : Magdalena Del Mar, 07 de Diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Arequipa, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0072-2022-CTVC/AREQUIPA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Arequipa, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0090-2022-CTVC/ARE.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Arequipa, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC, se ha determinado que la alerta N° 0090-2022-CTVC/ARE ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Arequipa.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Firma

NADYA VILLAVICENCIO CALLO

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS (e)

NVC/rst



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0090-2022-CTVC / ARE	0072-2022-CTVC/ AREQUIPA	AREQUIPA/ CONDESUYOS/ IRAY	ENCARGADO DE OMAPED NO REALIZA SEGUIMIENTO A USUARIOS DEL PROGRAMA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Arequipa, en el distrito de Iray, se recibe la alerta que <i>“Como se ha mencionado, la entrevistada desconoce si el/ la usuario/a esta cobrando e indica que el Programa Contigo no informó a la municipalidad sobre la afiliación del usuario identificado con DNI N° 79308213 de iniciales N.J.T.S (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a que de acuerdo al ubigeo de la clasificación socioeconómica del ciudadano en cuestión, pertenece al distrito de Chuquibamba. En este sentido, mediante notificación electrónica N°29373-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 30SET2021, se comunica a la OMAPED de Chuquibamba el resultado de las solicitudes de afiliación, en conformidad al padrón IV-2021, como se puede evidenciar en el anexo N°02.	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Iray, informando el estado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, directivas, entre otros.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 02

Todas las carpetas

79308213

Resultado_evaluacion_solicitudes_afiliaci...

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO

EMISION PADRON IV-2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA

DNI	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	UBIGEO	ESTADO
47355276	VARGAS	DIAZ	BLENDA JACKELINE	040601	POTENCIAL USUARIO
79308213	TITO	SALABERRI	NEYDER JHOEL	040601	USUARIO
40794166	MERZTHAL	CHIRINOS	LUIS ANGEL	040601	POTENCIAL USUARIO
75955972	HUAMANI	OSCATÁ	BRAYAN SALOMON	040601	USUARIO
79218769	LAZARO	HUISACAYNA	ERICK ABRAHAM	040601	USUARIO

Resultado de solicitudes de afiliación de conformidad al Padrón IV-2021-Programa CONTIGO

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ulemunicondesuyos@gmail.com; ulemunicondesuyos@gmail.com

CC: Acompañamiento - Programa CONTIGO; Notificaciones CONTIGO

Jue 30/09/2021 11:00

Resultado_evaluacion_solicit...

12 KB

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 29373-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA

Asunto: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE CONFORMIDAD AL PADRON IV-2021.

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que se han evaluado 5 solicitudes de afiliación al Programa CONTIGO, remitidas por ciudadanos residentes de su distrito.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión no contributiva de S/ 300 (trescientos con 00/100 soles) cada dos meses.

Es preciso mencionar que los requisitos de acceso son los siguientes:

Primer Requisito: Contar con un certificado de discapacidad con GRAVEDAD SEVERA, el cual debe estar validado por el MINSA.

Segundo Requisito: No percibir ingreso o pensión (público o privado), incluyendo las prestaciones económicas que otorga el Seguro Social de Salud – EsSALUD.

Tercer Requisito: Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XJCvLSW**

